

127-202
4897

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRIA EN BIBLIOTECOLOGIA

Políticas nacionales de información técnica; el caso de México

Por:
Agustín Gutiérrez-Chiñas

México, D. F.
Abril de 1991

C O N T E N I D O :

PRESENTACION - - - - -	1
I. ANTECEDENTES - - - - -	3
II. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL DISEÑO DE POLITICAS DE INFORMACION - - - - -	6
A. Legislación - - - - -	7
B. Infraestructura - - - - -	7
C. Organismos rectores - - - - -	8
CH. Organización de la información- - - - -	8
D. Recuperación de la información- - - - -	9
E. Respaldo documental - - - - -	9
F. Recursos humanos - - - - -	10
G. Presupuesto - - - - -	10
H. Cooperación - - - - -	10
I. Normatividad- - - - -	11
J. Investigación y desarrollo- - - - -	11
K. Evaluación - - - - -	11
III. NIVELES DE LAS POLITICAS - - - - -	12
A. Políticas generales - - - - -	13
B. Políticas intermedias - - - - -	13
C. Políticas iniciales - - - - -	13
Notas bibliográficas - - - - -	14

PRESENTACION.

Uno de los recursos que contribuye al desarrollo y progreso de la sociedad actual, es la información, pero no una información aislada y desarticulada en su producción y distribución entre los individuos de esa sociedad. La compilación sistematizada de la producción científica y técnica de una comunidad, es condición indispensable para que el uso de dicha información tenga validez y aplicación certera y oportuna, en la toma de decisiones de los miembros de la comunidad en cuestión.

Por lo tanto, el discurrir sobre la problemática que presenta la situación de las políticas nacionales de información técnica en México, para buscarles alternativas de solución, no es vano.

Este trabajo presenta una serie de reflexiones de la situación, de las labores que sobre las orientaciones y directrices de la información se ha hecho en México, por medio de una búsqueda bibliográfica del tema, revisión de los documentos encontrados, selección de los artículos con información pertinente, y por último, la redacción de este documento.

El propósito de la investigación es cumplir con un trabajo de carácter académico de la materia Seminario de Bibliotecología Comparada (La Información y su Contexto Social), que dirige la Mtra. Estela Morales Campos, correspondiente al

semestre Nov. 90-Abr. 91.

Agradezco a todo el personal del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM, que amablemente me auxiliaron en la búsqueda de información para desarrollar este trabajo.

I. ANTECEDENTES.

La política, como un "enunciado general que guía y canaliza el pensamiento en la toma de decisiones, especificando los límites dentro de los cuales debe tomarse una decisión en función de los objetivos generales, departamentales y seccionales de una organización",¹ es el concepto que orientará este trabajo.

El asunto de las políticas que pretenden orientar las labores de información en México, es un tema que se ha abordado por los interesados del mismo, de una manera esporádica e irregular.

Este carácter aislado e irregular, ha sido un rasgo distintivo de la preocupación por elaborar y aplicar políticas de información en México, aún cuando, como dice Rosa María Fernández de Zamora, "la historia muestra que los países que han tenido la capacidad de producir, organizar, transmitir y utilizar la información, tienen un desarrollo económico, científico y social avanzado; mientras que los países que no han sabido aprovechar la información, viven en el atraso técnico, científico y social".²

Para corroborar esta labor aislada, consideremos los siguientes datos:

El año de 1944, es mencionado por Estela Morales³ como una de las primeras fechas en que se presenta un proyecto de le-

gislación bibliotecaria, por Jorge González Durán y Bustos Cerecedo.

En 1965, durante las IV Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía,⁴ se presentaron tres trabajos sobre el tema titulados: Proyecto de legislación bibliotecaria para México, de Fernando García Barna; El aspecto legal de la planificación del servicio bibliotecario nacional, de Hugo Padilla; y Aspectos legales de la planificación del servicio bibliotecario nacional, de Ramón Nadurille Téllez.

En 1970, fue publicada la Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,⁵ en cuyo artículo 2, fracción XXVI, inciso c, establece la creación de un servicio nacional de información y documentación científica, sin alguna directriz.

En 1976, el CONACYT⁶ publica un documento titulado El servicio nacional de información científica y tecnológica, en el que se esbozan los aspectos a abordar del problema.

En 1982, Guadalupe Carrión Rodríguez⁷ discute la necesidad de la normalización en los servicios bibliotecarios.

En 1985, Consuelo Tuñón⁸ aborda también el tema de la legislación en su artículo titulado Legislación bibliotecaria.

En 1986, se ventila el tema en tres eventos de carácter nacional en los que Roberto A. Gordillo⁹ hace un recordatorio de su comparecencia ante la Comisión Permanente de la Hon-

rable Cámara de Diputados en 1979; Enzo Molino¹⁰ da a conocer algunos avances del sistema de información científica y tecnológica de México; y, Víctor Guerra Ortiz¹¹ expone el problema de la independencia tecnológica de México en relación a la política informática.

En 1987 (8 de Enero), se publica en el diario oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se crea la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, por un lado, y por otro, se lleva a cabo el Primer Seminario sobre Políticas Nacionales de Información para la Investigación y el Desarrollo,¹² promovido por el CONACYT y la UNESCO, evento que reunió a un buen número de instituciones educativas y de investigación, tanto privadas como públicas; secretarías de Estado; asociaciones bibliotecológicas; la H. Cámara de Diputados; y al mismo CONACYT y la UNESCO.

En 1988, Ana Ma. Magaloni de Bustamante¹³ comenta la situación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas como un factor de influencia en la legislación bibliotecaria. Por su parte, Estela Morales,¹⁴ en este mismo año, hace un recuento de los intentos que se han hecho para legislar y tratar de orientar los servicios de información en nuestro país, mencionando entre otros, el depósito legal, derecho de autor, franquicia postal, excención del derecho de correo entre bibliotecas, ley general de bibliotecas, y el decreto que crea al CONACYT. A finales de este año, la Subcomisión de Información Científica y Tecnológica (INFOCyT) de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, preparó una serie

de propuestas que presentó al equipo técnico del entonces Candidato a la Presidencia de México, Carlos Salinas de Gortari, bajo el título de Aportaciones al programa sexenal de ciencia y tecnología 1988-1994.¹⁵

En 1990, nuevamente Estela Morales Campos¹⁶ en un evento de carácter internacional, expone las experiencias que México ha tenido en políticas nacionales de información.

Con el panorama descrito, trataré de hacer algunas reflexiones sobre las políticas de información técnica en México.

II. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL DISEÑO DE POLITICAS DE INFORMACION.

Es interesante notar que de los 16 documentos enunciados cronológicamente en el capítulo anterior, sólo siete están relacionados directamente con la información tecnológica en México, y esta cantidad se reduce a cuatro, en relación con los que abordan específicamente el tema de políticas nacionales de información tecnológica. Estos últimos documentos se presentaron en 1986, 1987, 1988 y 1990. Esto hace pensar que la preocupación por diseñar políticas de información en México, es reciente, y que por lo mismo, falta mucho por hacer en este renglón. De igual forma, es curioso notar el hecho de que el Primer Seminario sobre Políticas Nacionales de

Información para la Investigación y el Desarrollo,¹⁷ promovido por el CONACYT y la UNESCO, no fuera publicado por el propio CONACYT, sino por el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB) de la UNAM, 3 años después del evento. Algo similar está sucediendo con las Aportaciones al programa sexenal de ciencia y tecnología 1988-1994.¹⁸

Sin embargo, el interés por buscar alternativas para continuar con el desarrollo tecnológico, económico y social del país, considerando a la información como un recurso más, para este desarrollo, además del natural, humano y económico, se ha sembrado. Es por ello, que pienso que es importante considerar algunos factores que se deben tomar en cuenta para el diseño de los enunciados que deberán orientar las acciones en este sentido.

A. Legislación.

Para evitar en lo posible, que las políticas sobre información queden sólo en buenas intenciones, es necesario buscar los mecanismos jurídicos y legales que comprometan al Estado Mexicano, a adquirir su responsabilidad de garantizar de manera permanente la producción, adquisición, organización y uso de la información técnica en todo el territorio nacional, a nivel federal, estatal y municipal, de acuerdo a las circunstancias de cada nivel.

B. Infraestructura.

Es necesario considerar desde un principio, los ele-

mentos básicos para poder echar a andar una acción. Es por eso que resulta obligatorio contemplar los requisitos básicos de vías de comunicación terrestre y aérea, suministro de energía eléctrica, telecomunicaciones, mercado de la computación y servicios de mantenimiento, para los centros de información y documentación, así como también para la creación de bancos de datos.

C. Organismos rectores.

Para que las políticas no queden a la deriva, es prudente meditar la creación de organismos responsables para hacer realidad las acciones propuestas por las políticas, a nivel general y por especialidades del campo científico y tecnológico, como celosos guardianes de la generación, organización y uso de la información tecnológica.

CH. Organización de la información.

La asignación de un lugar lógico, cronológico y secuencial de las diferentes partes que compone la información, considerado como un todo, es esencial. Es decir, que el tipo de información estará condicionada a los niveles de desarrollo de los diferentes lugares del país, los cuales estarán en función de las etapas de avance del conocimiento que se tengan de los fenómenos de estudio. Esto trae como consecuencia la necesidad de contar con información de carácter exploratorio, descriptivo y explicativo de la aplicación de los conocimientos tecnológicos. Además de esta organización funcional, también se incluye la organización interna de los documentos de dicha información, a través de los ~~centros~~ de in-

formación y bancos de datos.

Bajo este mismo inciso, vale la pena considerar la información producida dentro y fuera del país, buscando salvaguardar la independencia y soberanía nacional.

D. Recuperación de la información.

La recuperación de la información está íntimamente relacionada con el inciso anterior y también con el servicio a los usuarios de la información, que comprende la utilización de la información, el derecho a la información y la industria de la información. El uso de la información no debe olvidar la privacidad y confiabilidad que debe tener alguna información. Sin embargo, también existe el derecho a la información, que sólo se limita en función de la seguridad nacional, la soberanía del país y a los derechos individuales de privacidad. Y por último, tampoco hay que soslayar la comercialización de la información con el propósito de recuperar los costos que genera un servicio de información, en primer lugar, y más adelante, buscar también la generación de divisas.

E. Respaldo documental.

Aún cuando técnicamente es posible almacenar en las computadoras el texto completo de cualquier documento, su costo es muy elevado. Es por esta razón, que tampoco se debe pasar por alto las formas de apoyar los servicios de información técnica con los documentos primarios, que contienen los conocimientos que el usuario solicita. Porque es muy frustrante la emoción que provoca ver muchas fichas biblio-

gráficas y luego no contar con el texto representado en cada una de las fichas recuperadas.

F. Recursos humanos.

Merece especial atención este rubro, porque el ser humano es quien le da vida a cualquier programa, por lo que la preparación y formación a diferentes niveles del mismo, vale la pena considerar desde dos enfoques: 1, Del que organiza, promueve y difunde el uso de la información; y 2, Del que hace uso de la información organizada. El primer enfoque, de alguna manera goza de más atención en sus niveles técnico, profesional y posgrado; no así el segundo, que está un poco o tal vez un mucho más descuidado, dada sus propias características.

G. Presupuesto.

El cálculo anticipado y la obtención de los costos de cualquier acción por períodos definidos, es determinante para poder cristalizar los propósitos que se establecen en una política. Por esta razón, el presupuesto se convierte en indispensable, y por lo mismo, muy difícil de conseguir, por lo que este tema debe ser abordado con prioridad, tacto, habilidad y audacia.

H. Cooperación.

Está demostrado por la explosión bibliográfica provocada por el desarrollo de la tecnología de la industria editorial, que ningún individuo u organismo puede poseer hoy, toda la información producida. Es por esto que surge la ne-

cesidad de compartir los recursos bibliográficos por medio de la cooperación a nivel local, regional, nacional e internacional.

I. Normatividad.

La normatividad operacional del ciclo de la información, también es forzoso incluirla, porque la norma facilita el intercambio de la información en un mismo lenguaje, o al menos trata de unificar criterios para que el lenguaje de la información sea lo más universal posible, desde el punto de vista técnico, cuantitativo y cualitativo.

J. Investigación y desarrollo.

El avance y crecimiento de una disciplina, depende de la búsqueda, indagación, observación y reflexión constante de las causas, proceso de desarrollo, y consecuencias de los fenómenos de su competencia. Es por ello que las labores de investigación metodológica en el campo de la información, deben facilitarse para propiciar su desarrollo y fortalecimiento permanente; labores en las que el profesional de la información, tenga las posibilidades de crear e innovar hasta sus propios límites.

K. Evaluación.

Las políticas también deben de tomar en cuenta las formas de medir, cuantificar y valorar, de la manera más objetiva y concreta posible, sus acciones; para: 1, Conocer el resultado de los métodos utilizados, 2, Detectar oportunamente deficiencias o desviaciones, y 3, Orientar las acciones

hacia los objetivos previstos. Este control es básico para avanzar hacia la búsqueda constante de la excelencia en el uso de la información técnica.

Para concluir, considero pertinente aclarar que muchos de los aspectos abarcados en este capítulo, ya fueron estudiados en los artículos mencionados en el primer capítulo, agregando además el de la UNESCO titulado: Directrices sobre la política nacional de información: alcance, formulación y aplicación.¹⁹

III. NIVELES DE LAS POLITICAS.

Las políticas, como orientaciones del resultado de una serie de acciones que se requieren llevar a cabo de una forma sistematizada, implica que debe contener algunas acciones primarias, para luego continuar con unas secundarias, y por último, concretar la realización final.

Bajo esta concepción, es conveniente dilucidar alguna forma de graduación de políticas, que conduzcan poco a poco hacia la cristalización de los enunciados orientadores, que se establecen al inicio de cualquier acción.

Para lo anterior, recomiendo que se elaboren tres tipos de

políticas:

A. Políticas generales.

Como su nombre lo indica, esta política respresentaría el resultado total de la intención deseada, para cuyo cumplimiento necesitaría de otras labores previas. Es decir, que la política general se constituye también en las orientaciones generales para la acción final o terminal.

B. Políticas intermedias.

En toda empresa se requiere de un conjunto de acciones que deben de realizarse entre el principio y el fin de la misma. Es por esto que resulta también oportuno, la elaboración de políticas que cuiden las acciones intermedias, para evitar que se desvíe de los objetivos a alcanzar.

C. Políticas iniciales.

Estas políticas se encargarían de conducir la realización de las primeras operaciones con que se echaría a andar todo un conjunto de labores tendientes a alcanzar los señalado en las políticas intermedias, para que éstas a su vez, se conduzcan hacia las políticas generales.

Nbtas bibliográficas:

1. Gutiérrez-Chiñas, A. Manual de procedimientos del Departamento de Procesos Técnicos de la Dirección General de Bibliotecas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Tesis: Maestría en biblioteconomía, ENBA. México: 1986. pp. 9.
2. Fernández de Zamora, R.M. La bibliografía nacional en México. Tesis: Maestría en bibliotecología, UNAM. México: 1985. pp. 41.
3. Morales Campos, E. Legislación bibliotecaria. Cuadernos de Legislación Universitaria (UNAM) 3(6):92, May-Ago 1988.
4. Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, 4, Jalapa, Ver., 1965. Informe final. México: AMBAC, 1967. pp. 6-14, 77-80, 81-84.
5. Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Diario Oficial del 29 de Dic. de 1970. pp. 41.
6. CONACYT (México). El servicio nacional de información científica y tecnológica de México. México: CONACYT, 1976. 37 p.
7. Carrión Rodríguez, G. La normalización; elemento sustantivo para los servicios bibliotecarios. EN: Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, 13, Hermosillo, Son., 1982. Memorias. México: AMBAC, 1985. pp. 421-434.
8. Tuñón, C. Legislación bibliotecaria. Cuadernos de Filosofía y Letras (Bibliotecología) (9):39-47, 1985.

9. Gordillo, R.A. El derecho a la información desde el punto de vista del servicio bibliotecario mexicano. EN: El impacto de la crisis en las bibliotecas de enseñanza superior. Monterrey, N.L.: ABIESI-CUIB-SEP, 1987. pp. 206-212.
10. Molino, E. Avances en el desarrollo del sistema de información científica y tecnológica de México. EN: Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, 17, Puebla, Pue., 1986. Memorias. México: AMBAC, 1988. pp. 259-265.
11. Guerra Ortiz, V. Política informática en México; independencia tecnológica. EN: Memoria del Coloquio Informática, Legislación y Desarrollo Nacional. México: Centro de Informática Legislativa del Senado de la República-LIII Legislatura, 1986. pp. 279-287.
12. Primer Seminario sobre Políticas Nacionales de Información para la Investigación y el Desarrollo. Comp. por Estela Morales Campos. México: UNAM-CUIB, 1990. 98 p.
13. Magaloni de Bustamante, A.M. El Programa Nacional de Bibliotecas Públicas; ¿factor de influencia en la legislación bibliotecaria?. EN: Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, 19, Villahermosa, Tab., 1988. México: AMBAC, 1988. pp. 57-60.
14. Morales Campos, E. op. cit. pp. 91-101.
15. Aportaciones al programa sexenal de ciencia y tecnología 1988-1994. México: Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo-Subcomisión de Información Científica y Tecnológica (INFOCyT), 1988. 62 p.

16. Morales Campos, E. Políticas nacionales de información en México. EN: Congreso y Conferencia de la FID, 45, La Habana, Cuba, 1990. (En prensa).
17. Primer Seminario sobre Políticas Nacionales de Información para la Investigación y el Desarrollo. op. cit.
18. Aportaciones al programa sexenal de ciencia y tecnología 1988-1994. op. cit.
19. Directrices sobre la política nacional de información; alcance, formulación y aplicación. Paris: UNESCO, 1985. 40 p. (PGI-85/WS/14)